



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MUNICIPAL

SECC.1ª N.º 10/ 1406 -

VITACURA, 23 SEP 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La personería del alcalde para representar al Municipio a partir del día 6 de diciembre de 2016, emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la comuna de Vitacura, de fecha 22 de noviembre de 2016 y Acta Complementaria de Proclamación de fecha 28 de noviembre 2016 y, dictadas por el 2º Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°10/ 643 de fecha 22 de marzo de 2018, que establece el orden de la Subrogancia del Sr. Alcalde;
- 2.-El Reglamento N° 1, de fecha 12 de septiembre de 2018, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Vitacura, publicada en el D.O. de fecha 07 de diciembre de 2018;
- 3.- La necesidad del servicio de proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal que más adelante se indican;
- 4.- La Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Alcaldicio Secc.1º N.º 10/2419 de fecha 28.11.2016 que Aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Vitacura;
- 5.- Y en uso de las facultades que me confieren los 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **LLAMASE**, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal:

Nº	Cargo	Planta	Grado	Requisitos Generales / Específicos
1	DIRECTIVO	DIRECTIVOS	4º	-Requerirá alternativamente Título Profesional de Ingeniero Forestal; Ingeniero Agrónomo, Diseñador Paisajista, Administrador Público, Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Comercial.
1	DIRECTIVO	DIRECTIVOS	7º	- Ley N.º 18.883
1	TECNICO	TECNICOS	13º	- Requerirá Título Técnico

- 2.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, desde el **28 de septiembre y hasta las 12:00 horas del día 9 de octubre de 2020**, en el Departamento de Personal Municipal dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicado en Avda. Bicentenario N.º 3800, 2º Piso.
- 3.- Los /as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10º de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en las Bases del respectivo Concurso Público.
- 4.- La Comisión realizará una preselección de los postulantes en base a los antecedentes presentados por cada postulante.
- 5.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo en su respectiva postulación, para los efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causa.

6.- El puntaje mínimo para ser postulante idóneo es de **70 puntos**.

7.- La resolución del Concurso se hará el día **23 de octubre de 2020**.

8.- Los Nombramientos se efectuarán a partir del **1º de noviembre de 2020**.

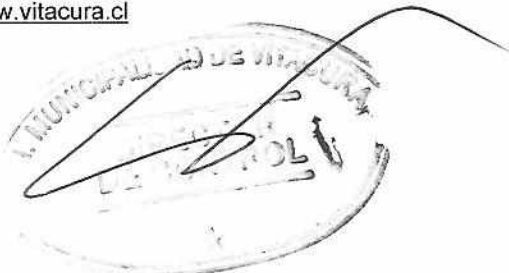
PUBLIQUESE, por una sola vez un aviso con las bases del Concurso en el Diario **La Tercera** del día **25 de septiembre de 2020**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DAF/RR/HH/RGP
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento de Personal Municipal
- Oficina de Partes
- www.vitacura.cl





SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MUNICIPAL

SECC.1ª N.º 10/1406.r

VITACURA, 23 SEP 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La personería del alcalde para representar al Municipio a partir del día 6 de diciembre de 2016, emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la comuna de Vitacura, de fecha 22 de noviembre de 2016 y Acta Complementaria de Proclamación de fecha 28 de noviembre 2016 y, dictadas por el 2º Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°10/ 643 de fecha 22 de marzo de 2018, que establece el orden de la Subrogancia del Sr. Alcalde;
- 2.-El Reglamento N° 1, de fecha 12 de septiembre de 2018, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Vitacura, publicada en el D.O. de fecha 07 de diciembre de 2018;
- 3.- La necesidad del servicio de proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal que más adelante se indican;
- 4.- La Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Alcaldicio Secc.1º N.º 10/2419 de fecha 28.11.2016 que Aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Vitacura;
- 5.- Y en uso de las facultades que me confieren los 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **LLAMASE**, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal:

Nº	Cargo	Planta	Grado	Requisitos Generales / Específicos
1	DIRECTIVO	DIRECTIVOS	4º	-Requerirá alternativamente Título Profesional de Ingeniero Forestal; Ingeniero Agrónomo, Diseñador Paisajista, Administrador Público, Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Comercial.
1	DIRECTIVO	DIRECTIVOS	7º	- Ley N.º 18.883
1	TECNICO	TECNICOS	13º	- Requerirá Título Técnico

- 2.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, desde el **28 de septiembre y hasta las 12:00 horas del día 9 de octubre de 2020**, en el Departamento de Personal Municipal dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicado en Avda. Bicentenario N.º 3800, 2º Piso.
- 3.- Los /as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10º de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en las Bases del respectivo Concurso Público.
- 4.- La Comisión realizará una preselección de los postulantes en base a los antecedentes presentados por cada postulante.
- 5.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo en su respectiva postulación, para los efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causa.

6.- El puntaje mínimo para ser postulante idóneo es de **70 puntos**.

7.- La resolución del Concurso se hará el día **23 de octubre de 2020**.

8.- Los Nombramientos se efectuarán a partir del **1º de noviembre de 2020**.

PUBLIQUESE, por una sola vez un aviso con las bases del Concurso en el Diario **La Tercera** del día **25 de septiembre de 2020**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: **A L C A L D E**
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para conocimiento y fines pertinentes.


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
★

[Handwritten initials]
DAF/RR, HH/RGP

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento de Personal Municipal
- Oficina de Partes
- www.vitacura.cl


[Handwritten signature]